



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00076667- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. María Antonella DAGHERO (D.N.I. 36.571.597) a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas administrativas, entre otras, en el Programa de Formación de oficios;

Lo manifestado en el Orden 31 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 42 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68623-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 32, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. María Antonella DAGHERO (D.N.I. 36.571.597), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 31, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria UNC.

JA.-